Dad 135

001650

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 13 JUN 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-01277/2024, que instruye proceder conforme al Memorandum N°503-02133/2024, que informa la renuncia voluntaria a 01 hora; la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°201/1512/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó el nombramiento en calidad de **CONTRATA** de doña **NATALIA COFRÉ FUENTES** cédula de identidad N[redacted]a contar del 01 de marzo de 2024 por un total de 41 horas semanales, en el cargo de **DOCENTE**, en la **ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL.**

Que, con fecha 19 de abril de 2024, la Docente doña **NATALIA COFRÉ FUENTES,** presenta su renuncia voluntaria a 01 hora semanal **CONTRATA**, **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, a contar del 01 de mayo de 2024.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a 01 hora semanal, a contar del 01 de mayo de 2024, de doña **NATALIA COFRÉ FUENTES,** cédula nacional de identidad N[redacted] cuya contratación se menciona en el Considerando.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal velará por la tramitación administrativa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

REVISAL CONTRO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/atp
Distribución
-Alcaldía
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Contraloría General de la República (3)
-Pág. Web